



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS, QUE INDICA;

Monte Patria, 04 de Marzo de 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N°12407, de fecha 20.11.2014 que aprueba bases de propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N° 13859, de fecha 29.12.2015 adjudica propuesta publica "Construcción Ampliación de Sala para Cobertura Pre-Básica Escuela El Palqui";
- Informe razonado de fecha 26.12.2014;
- Providencia N° 1056 de fecha 30.12.2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 2653.-

1.- **APRUEBASE** Contrato de Ejecución de Obras, "Construcción Ampliación de Sala para Cobertura Pre-Básica Escuela El Palqui", suscrito con fecha 14 de Enero 2015, entre la Sociedad Inmobiliaria Valenzuela Albornoz Limitada, RUT.N° 76.328.590-1, representada legalmente por Jorge Valenzuela Cerón (██████████) y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Doña Karina Aguirre Cerda.-

2.-**ESTABLEZCASE** que el presente contrato tiene como objetivo realizar en líneas generales ampliar el área de pre-básica para la ampliación de la cobertura de kínder y pre-kínder, la cual consiste en la construcción siguiente;

- Sala de 5.51 m².-
- Bodega de 8.15 m².-
- Baño de 8.15 m².-

Siendo el total de la superficie a construir de 96.43m², incluyendo muros y medias superficies, todo ello acorde a lo dispuesto en las especificaciones técnicas y planos elaborados por mandante.-

3.- **ESTABLEZCASE**, que las obras serán ejecutadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajustes, anticipos ni intereses de ninguna especie, por un monto total de \$47.689.661 IVA incluido, los cuales serán cancelados acorde a lo dispuesto en el contrato.-

4.- **ESTABLEZCASE** que el plazo del contrato acorde a lo ofertado tendrá un plazo de 120 días corridos para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo, este plazo comenzara a contar de la firma acta entrega de terreno.-

5.- **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.

6.- **IMPUTESE** que el cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.001.013 "PMU Construcción de sala ampliación cobertura pre-básica esc. El Palqui", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)